8

suficiente para lo que la ciudad a menester
para la enseñança de los cavalleros mo
cos y de los cavallos su voto y pareceres que la
ciudad le nombre y desde luego le nombra por
cavallerizo desta ciudad con el salario de
picador conforme la dicha provision cum
pliendo con los dos ministerios por un
año

El S.r don Jose Diaz que esta ciudad acos
tumbra siempre hazer merced a quien le sirve
y el Jenio Ramirez a algunos años que sir
ve este oficio y en confiança del nombramiento
que esta ciudad le tiene hecho a ido o continuan
do el servir siempre y el nombramiento fue sin
limitacion y asi su pareceres que se continue
hasta mayo cumpliendo el año y entonces
la ciudad provea en quien fuere servido

El S.r don Jeronimo Prieto lo que el S.r don
Fran.co de Rocamora

El S.r don Jil Garces lo mismo

El S.r don Ant.o de Albornoz lo que el S.r don
Fran.co de Rocamora y que si se ubiere de
hazer diligencia para esto fuera de murcia
nombra por su p.te a los señores don Fran.co de